

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Carlos Reyes Torres

Año I Comisión Permanente Primer Periodo de Receso LXI Legislatura Núm. 03

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 22 DE ENERO DEL 2016

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 01

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, mediante el cual remite la terna correspondiente a los aspirantes especialistas en derecho, psicología, derechos humanos y sociología, propuestos por universidades públicas o privadas, para la integración de la Comisión Ejecutiva Estatal para la Atención a Víctimas, signada por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero Pág. 02

INICIATIVAS

- De decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286. Suscrita por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 03

PROPUESTAS DE ACUERDOS

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente de

la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que se convoca a un primer periodo extraordinario de sesiones. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 06

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 09

Presidencia
Diputado Carlos Reyes Torres

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, pasar lista de asistencia.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso diputada presidenta.

Alarcón Adame Beatriz, Añorve Ocampo Flor, Camacho Díaz Magdalena, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, García Guevara Fredy, Cueva Ruiz Eduardo Ignacio Neil, Pachuca Domínguez Iván, Rodríguez Carrillo Rosaura, Vargas Mejía Ma. Luisa.

Le informo diputada presidenta la asistencia de 9 diputadas y diputados en la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los

diputados Carlos Reyes Torres y la diputada Erika Alcaraz Sosa.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 9 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión de Comisión Permanente se tomen, por lo que siendo las 11 horas con 50 minutos del día viernes 22 de enero del 2016, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura al mismo.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso diputada presidenta.

Proyecto de Orden del día de la sesión.

Primero. Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, mediante el cual remite la terna correspondiente a los aspirantes especialistas en derecho, psicología, derechos humanos y sociología, propuestos por universidades públicas o privadas, para la integración de la Comisión Ejecutiva Estatal para la Atención a Víctimas, signada por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo. Iniciativas:

a) De decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286. Suscrita por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez. Solicitando hacer uso de la palabra.

Tercero. Propuestas de Acuerdos:

a) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que se convoca a un primer periodo extraordinario de sesiones. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, viernes 22 de enero de 2016.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, solicita a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Se informa diputada presidenta que no hubo nuevas asistencias, continúan los mismos nueve diputados.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados inciso "a" solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su permiso diputada presidenta.

Sección: Jefatura.

Oficio número: SGG/JF/056/2016.

Asunto: Se envía terna.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 21 de enero de 2016.

Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por instrucciones del licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y en atención al oficio número LXI/OOM/0917/2016.

Por medio del cual se notifica la no comparecencia de uno de los comisionados designados para integrar la Comisión Ejecutiva Estatal Para la Atención a Víctimas, con fundamento en los artículos 20, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado número 08, 10 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y 17, 6 y 7 transitorios de la Ley número 694 de Víctimas del Estado de Guerrero, que confiere al titular del Poder Ejecutivo Estatal, la facultad para presentar ante esta Legislatura, las ternas para la integración de la comisión antes citada.

Respetuosamente, me permito remitir la propuesta de terna que formula el ciudadano gobernador del Estado.

Terna correspondiente a los aspirantes especialistas en derecho, psicología, derechos humanos y sociología, propuestos por universidades públicas o privadas.

1. Licenciada María Elena Jaimes Martínez.
2. Mtro. José Antonio Chaves Juárez.
3. Mtro. Cristian Bernabé Martínez.

Aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

El Secretario General de Gobierno.

Licenciado Florencio Salazar Adame. Con rubrica.

Con copia para el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. En cumplimiento a sus superiores instrucciones. Presente.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia turna la terna de antecedentes, a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Número 694 de Víctimas del Estado de Guerrero.

INICIATIVAS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, iniciativas inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Muchas gracias, diputada presidenta.

Compañeros diputados, compañeras diputadas, amigos de la prensa, ciudadanos presentes.

Siempre he tenido una preocupación en el desempeño y la productividad del Parlamento y entre otros de los temas que me han preocupado como logramos cambiar la imagen que tenemos los diputados y las diputadas ante la sociedad en términos de la productividad que estamos teniendo, no voy a leer el texto de la iniciativa, trataré de explicarlo y sólo me concretaré a leer textualmente la propuesta o reforma que se está planteando.

Debo decirles que estoy haciendo una propuesta de adicionar un tercer párrafo al artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, porque lo hago y en qué consiste esto, decía yo hace rato tenemos una imagen de que los diputados y las diputadas no trabajamos, que hemos coadyuvado con la falta de asistencia puntual a las sesiones, la convocatoria que se hace a las once de la mañana y que a veces empezamos a los dos o tres de la tarde, y todo ese tipo de situaciones que ayudado a que el congreso tenga no una buena imagen o no la imagen que quisiéramos ante la sociedad.

Esta situación tiene varias razones o varias causas, una de ellas a mi juicio es que los diputados y las diputadas, algunos creen que solo se trabaja martes y jueves, yo digo que no, yo digo de los diputados y las diputadas somos diputados y diputadas 365 días del año, no dos días a la semana, si no 365 días al año, lo digo compañeros diputados, compañeras diputadas con un gran respeto hacia el trabajo que cada uno de nosotros realiza, lo digo con un gran respeto a lo personal a cada diputado y a cada diputada de esta Legislatura, pero lo digo también con la responsabilidad que siento frente al pueblo de Guerrero y frente al pueblo de Guerrero y frente a la responsabilidad personal que cada uno de nosotros debe asumir con el encargo que nos dieron los ciudadanos con el voto en los distritos o a nuestros partidos.

Por eso mi propuesta, como he hecho otras propuestas en anteriores legislaturas a la Ley Orgánica, buscando eficientar y corregir la imagen, eficientar el trabajo y corregir la imagen que tiene el Congreso del Estado, por eso mi iniciativa, lo que busca es prohibir, prohibir que las Comisiones Ordinarias, las Especiales y los Comités, sesionen el mismo día en que hay sesión del pleno de la legislatura.

Eso, es en el fondo lo que busca esta reforma con adicionar el tercer párrafo al artículo 85, es prohibir compañeros para que ninguna Comisión, ningún Comité, ni los Comités Extraordinarios y Comisiones Extraordinarias, ni las Especiales, se estén convocando los días que hay sesión compañeros, de verdad hay sesión hay comisiones que se citan a las doce del día martes o del día jueves, o se citan a las once de la mañana o la una de la tarde, hay supremacía de la Ley compañeros y también es las responsabilidades y eso nos impone, y esa supremacía nos impone a los diputados y a las diputadas que los días martes que están asignados o determinados como día de sesiones del pleno, no debemos tener otras actividades que no sea el pleno y lo digo con mucho respeto y responsabilidad reitero, lo reitero, porque no pretendo ofender a ninguno ni a ninguna, pero reitero no me parece correcto, para no decirlo de otra manera, que se estén convocando las comisiones el día de sesión.

Hay veces ahí están los diputados, ahí están las diputadas, algunas sesionan aquí otras sesionan haya atrasito de la Mesa Directiva, o sea me ha tocado ver que ahí sesionan los compañeros para estar ahí, hay veces que causa risa se está pasando lista y sale el diputado a tras de la Mesa Directiva y sale y se asoma y presente y se vuelve a meter, eso no es lo correcto compañeros.

Por eso lo que esta iniciativa busca es que ya no permitamos que se dé y hay antecedentes, también estoy claro y consciente de que pues una reforma o una ley no puede tampoco regular algo que no tengo algún precedente, de esto hay antecedente la Cámara Federal quienes han sido diputados federales o diputadas federales, prohíbe tajantemente que las comisiones se reúnan los días de sesión del pleno, no se pueden reunir las comisiones de ninguna naturaleza tienen que hacerlo en otros días, pues nos quedan lunes, miércoles y viernes, para poder sesionar como comisiones o comités.

Ese es el fondo de la iniciativa, no me voy a entretener en leerla toda voy a leer textualmente la parte del decreto que se propone para efectos del Diario de los Debates y la propuesta que queda, por lo tanto entonces en mención de ello, digo lo siguiente:

Por lo anteriormente expuesto, previamente diré un asunto que me interesa mucho miren teóricamente trabajamos 8 meses al año, teóricamente por lo periodos que existen de receso verdad, teóricamente trabajamos 8 meses. Si estamos trabajando 8 días diarios, 2 días por semana serían 8 días, $8 \times 8 = 64$, serían los días en que estaríamos trabajando los que pudieran no estar una sola vez en algún periodo de receso, 64 días al año y algunos compañeros diputados y diputadas no quieren estar en la permanente, no quieren, ni de suplente, no quieren estar es decir, solo estarían 64 días al año los que trabajarían algunos diputados y diputadas.

Esa es la verdad y solamente se quiere sesionar los días de sesión, para estar en eso no me parece que eso sea lo correcto, por lo tanto entonces digo lo siguiente:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, Fracción I, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, y 126, fracción II, de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, someto a la consideración de esta soberanía popular, para su análisis y discusión y en su caso aprobación, la siguiente iniciativa de:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 85 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 286.

Único. Se adiciona un tercer párrafo al artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, para quedar como sigue:

Artículo 85.- ...

....

Las Comisiones Legislativas ordinarias y especiales, así como los Comités ordinarios, no podrán sesionar, los días en que sesione el Pleno.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero y en la página de internet de este Poder Legislativo, para su conocimiento general.

Tercero: Túrnese al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para los efectos conducentes.

Dado en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

Solicito a la Mesa Directiva pueda insertarse íntegramente el texto de la propuesta al Diario de los debates.

Gracias, diputada presidenta.

(Versión Íntegra)

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito, diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, en mi carácter de integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, me permito someter a la consideración de esta Soberanía para su análisis, dictamen y aprobación en su caso, la siguiente iniciativa de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En tanto poder Público y máxima Representación Popular, el Congreso del Estado asume responsabilidades de suma importancia en el ejercicio de sus atribuciones constitucional y legalmente establecidas; tal y como lo señalan los artículos 61 y 8 de la Constitución Local y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, respectivamente.

En este sentido, los asuntos que se ventilan en el Pleno del Congreso del Estado de Guerrero son de vital trascendencia para normar el desarrollo armónico, el ejercicio pleno de las libertades y derechos humanos de todas y todos los guerrerenses y, garantizar la tranquilidad y la paz social en la Entidad.

Por ello es que es deber legal de todos y cada uno de los diputados que conforman el Congreso del Estado de Guerrero, asistir puntualmente a las sesiones del Pleno del Congreso del Estado, según lo dispone el artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, el cual enuncia literalmente que “Es obligación de los diputados asistir a todas las sesiones que celebre el Pleno, la Comisión Permanente y a las reuniones de trabajo de las Comisiones o Comités.”

Es en este mismo orden de ideas, que el artículo 46 de esta misma Ley Orgánica, dispone que para el cumplimiento de sus atribuciones, el Congreso contará con las comisiones y comités ordinarios y especiales que se requieran; estableciendo la obligatoriedad de las comisiones de emitir sus correspondientes dictámenes de los asuntos de su competencia, dentro de los diez días, contados a partir de la fecha en que se turnen.

Así diferenciado el trabajo legislativo tanto en el Pleno como en las Comisiones, es de señalar que de manera muy frecuente coinciden las convocatorias a sesión de las Comisiones Legislativas, en las fechas y horas en que se encuentra convocado el Pleno para celebrar sus sesiones ordinarias. Y esto es así, en tanto que incorrectamente se aprovecha la presencia de las y los diputados en los días de sesión el Pleno del Congreso.

Esta situación ha acarreado varios problemas: por un lado, que se inicie con retraso la sesión plenaria; que no se cuente con el quórum requerido; y por último, que no participen todos los diputados de las decisiones realizadas por el Pleno.

Lo anterior demerita la eficiencia, eficacia e, incluso, legitimidad de los trabajos parlamentarios de esta Soberanía.

Iniciar con retraso las sesiones o no contar con el quórum requerido para instalarlas, da cuenta de la falta de responsabilidad de las y los legisladores que privilegian las actividades en sus Comisiones por encima de las sesiones del Pleno. Tenemos que recordar que el quehacer del diputado es de tiempo completo durante los 365 días del año; y que el trabajo de las comisiones es permanente, de manera independiente a la celebración de sesiones del Pleno.

Tomar acuerdos en el Pleno con el mínimo de asistencia requerido para instalar el quórum, deslegitima el trabajo legislativo; en última instancia, no refleja la participación amplia y plural que debe caracterizar al Congreso del Estado, y sus decisiones, por tanto, no expresarían la diversidad política de esta Soberanía.

En resumen, podemos afirmar que las sesiones del Pleno del Congreso son prioritarias y supremas a las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales; razón por la cual no resulta viable ni válidamente correcto, que en ocasiones no exista quórum legal en el pleno del Congreso porque ciertas Comisiones estén sesionando, lo que resulta contradictorio atendiendo el principio de supremacía del pleno y a las determinaciones del Presidente del Congreso en términos del artículo 106 de la Ley Orgánica del poder legislativo del Estado de Guerrero.

Aunado a lo anterior, tenemos que de un análisis lógico, la productividad legislativa se limita únicamente a 8 meses, pues existen tres periodos de receso del Congreso, que en suma resultan 122 días (aproximadamente cuatro meses); tomando en consideración, que el Pleno del Congreso sesiona 2 veces por semana, es decir 8 veces por mes, nos da como resultado, que en teoría un diputado debería de estar obligatoriamente presente 64 veces en sesión ordinaria por año, más algunas otras que ocasionalmente pueden estarse realizando cuando hay temas pendientes, pero aun así, la carga de trabajo por año no rebasaría los 70 días; lo cual representa una carga de trabajo no excesiva, sino todo lo contrario; razón por la cual, no es correcto que los limitados días productivos del pleno, se mermen con la inasistencia de los diputados bajo la justificante de sus reuniones en las Comisiones Legislativas ordinarias y especiales, así como la de los Comités ordinarios, las cuales como ya se ha apuntado, no pueden estar por encima de las sesiones del pleno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, Fracción I, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, y 126, fracción II, de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, someto a la consideración de esta soberanía popular, para su análisis y discusión y en su caso aprobación, la siguiente iniciativa de:

DECRETO NÚMERO_____ POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 85 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 286.

Único. Se adiciona un tercer párrafo al artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, para quedar como sigue:

Artículo 85.- ...

....

Las Comisiones Legislativas ordinarias y especiales, así como los Comités ordinarios, no podrán sesionar, los días en que sesione el Pleno.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero y en la página de internet de este Poder Legislativo, para su conocimiento general.

Tercero: Túrnese al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para los efectos conducentes.

Dado en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

Atentamente

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. Y se instruye al Diario de los Debates insertar en el mismo de manera íntegra la propuesta de antecedentes a petición del promovente.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, propuestas de acuerdos, inciso “a” se concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente.

El diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz:

Muchísimas gracias presidenta.

Buenas días a todos compañeros diputados, compañeros de la prensa.

Ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Las suscritas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente del Primer Periodo de Receso del Primer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 69 y 70, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 43 fracciones I y IV, 100, 105 fracción II, párrafo segundo 109, 137, párrafo segundo y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos proponer para resolver en la presente sesión como un asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario por el que se convoca a los ciudadanos diputados Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, a un Primer Periodo

Extraordinario de Sesiones, del Primer Periodo de Receso, del Primer Año de ejercicio constitucional, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, el Congreso del Estado se reunirá en tres periodos ordinarios de sesiones por año de ejercicio Constitucional.

El primero se iniciará el 13 de Septiembre y se clausurará el 15 de Enero; el segundo se iniciará el 1º de Marzo y se clausurará el 15 de Mayo y el tercero el 15 de Junio y se clausurará el 30 de Julio.

Que atendiendo a lo anterior, el Congreso del Estado a partir del 16 de enero del año en curso, se encuentra en su Primer Periodo de Receso del primer Año de ejercicio constitucional, estando en funciones la Comisión Permanente de acuerdo a lo estipulado por el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado vigente.

Que los artículos 70, fracción I de la Constitución Política local y 43, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 286, otorgan facultades a la Comisión Permanente para convocar a Periodo Extraordinario.

Que en razón de que existen en cartera asuntos de competencia de esta Soberanía que requieren de atención y resolución de este Poder Legislativo, los integrantes de la Comisión Permanente presentamos para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de acuerdo parlamentario, por el que se convoca a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a un Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de su ejercicio constitucional.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracción II, 127 párrafos primero y cuarto, 137 párrafo segundo y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, se somete a consideración de la Comisión Permanente la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA

LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO, DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

Artículo Primero. Se convoca a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, del Primer Periodo de Receso, del Primer Año de su ejercicio constitucional, el cual se desarrollará en dos sesiones, que se celebrarán el día 25 de enero del año 2016.

Artículo Segundo. El Periodo Extraordinario de referencia se desarrollará de conformidad con los siguientes Ordenes del Día:

Primera sesión

Pase de lista de asistencia.

*Declaratoria de quórum.

1.-Instalación del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, Correspondiente al Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

2.-Actas:

a) Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves diecisiete de diciembre de dos mil quince.

b) Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves diecisiete de diciembre de dos mil quince.

c) Acta de la Cuarta Sesión Pública del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves diecisiete de diciembre de dos mil quince.

d) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, Correspondiente al Primer Año

de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves siete de enero de dos mil dieciséis.

e) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves catorce de enero de dos mil dieciséis.

f) Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día viernes quince de enero de dos mil dieciséis.

g) Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día viernes quince de enero de dos mil dieciséis.

2.-Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo tercero transitorio de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se crea el Instituto Guerrerense del Emprendedor como Organismo Público Descentralizado.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, elige de entre la terna correspondiente a los aspirantes especialistas en derecho, psicología, derechos humanos y sociología, propuestos por universidades públicas o privadas, enviada por el Ejecutivo del Estado, al comisionado para integrar la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, para un periodo de tres años y se deja sin efecto el decreto número 173 en la parte conducente.

3.-Clausura:

a) De la sesión.

Segunda Sesión

Pase de lista de asistencia.

*Declaratoria de quórum.

1.-Propuestas de leyes, decretos ya acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo tercero transitorio de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se crea el Instituto Guerrerense del Emprendedor Como Organismo Público Descentralizado. Discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, elige de entre la terna correspondiente a los aspirantes especialistas en derecho, psicología, derechos humanos y sociología, propuestos por universidades públicas o privadas, enviada por el Ejecutivo del Estado, al comisionado para integrar la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, para un periodo de tres años y se deja sin efecto el decreto número 173 en la parte conducente. Discusión y aprobación, en su caso.

2.- Clausuras:

A) clausura del primer periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

B) De la sesión.

Transitorios.

Primero. El presente acuerdo parlamentario, surtirá sus efectos el día de su aprobación.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Tercero. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 22 de enero de 2016

Atentamente.

Los diputados integrantes de la Comisión Permanente.

Ciudadano Carlos Reyes Torres.- Ciudadana Rosaura Rodríguez Carrillo.- Ciudadano Iván Pachuca Domínguez.- Ciudadana Ma. Luisa Vargas Mejía.- Ciudadana Magdalena Camacho Díaz.- Ciudadana Flor Añorve Ocampo.- Ciudadano Héctor Vicario Castrejón.- Ciudadana Beatriz Alarcón Adame.- Ciudadano Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.- Ciudadana Erika Alcaraz Sosa.- Ciudadano Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz.- Ciudadano Fredy García Guevara.

Muchísimas gracias.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo; ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente; ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de acuerdo suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo (a las 12:18 horas):

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, clausuras, inciso "a" no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12 horas con 18 minutos del día viernes 22 de enero del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita, a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para el día lunes 25 de enero del año en curso, en punto de las 12:00 horas, para celebrar sesión de Primer Periodo Extraordinario, asimismo se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente para celebrar sesión al término del Primer Periodo Extraordinario.

COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga